

CORRESPONDE
EXPTE N° 0159/01

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Armando Rodríguez, tendiente a obtener autorización para realizar la venta de pasteles en el Vivero Parque Municipal Cristóbal M. Hicken; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de contar con la autorización que solicita contribuiría a crear una pequeña fuente de ingresos.

Que este Cuerpo ha otorgado permisos similares al presente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Señor Armando Rodríguez a realizar la venta de pasteles en el Vivero Parque Municipal Cristóbal M. Hicken.-

ARTICULO 2º) El Señor Rodríguez será responsable absoluto de la higiene del espacio público que ocupe, así como de la colocación de recipientes para ese fin.-

ARTICULO 3º) El producto expuesto para la venta en el puesto autorizado, deberá ser sometido a los controles bromatológicos correspondientes, incluyendo el lugar de la elaboración y expendio quedando exentos de los cánones respectivos.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 27 de 2004.-